

Juan Jirinar En el Concejo de Larcans, a 30 de Septiembre de 1906
 Mariano Murua reunido el Ajunt.^o en sesión ordinaria bajo la
 Andrés Barandarán presidencia del Sr. Alcalde D. José J. Guasio Juausti
 José Miguel Laza con asistencia de los Sres. Concejales que al mar-
 gen se expresan. Leídas las actas de las sesiones
 ordinaria y extraordinaria anteriores fueron
 aprobadas. Acto seguido se dio lectura a dos comuni-
 caciones suscritas por los concejales Eusebio Arco &
 J. Guasio Juausti, exhortándole su asistencia a la se-
 sión por comparecencias perentorias, no haciéndolo así
 los Concejales Infiría y Larranaga. Acto seguido se
 dio lectura de una instancia suscrita por el Herrero
 José María Albizu solicitando se inscriban a nombre de
 su finado padre Anastasio Albizu 2 l. P. N. las dos
 fábricas nos. 2 y 3 en el libro catastro territorial, se im-
 ponga la contribución a los mismos y se expida el certifi-
 cado de catastro correspondiente a la misma la docu-
 mentos justificante. Acuerda el Ajunt.^o que se res-
 ponga al público hasta la sesión ordinaria siguiente.
 Acto seguido se da lectura de la solicitud del Sr. Agor
 de manifestando se le expida la ~~voluntad~~ certifi-
 cación necesaria para inscribir en el Registro de la Pro-
 piedad el terreno llamado Adurricarra; en su vista
 acuerda el Ajunt.^o que se exponga al público hasta
 la sesión siguiente. Seguidamente se da lectura de la
 comunicación remitida por la Excm. Comisión Provin-
 cial referente al expediente sustenido por el Ajunt.^o para
 el aumento del derecho del vino y az. p. prestando su
 aprobación. Acto seguido se autoriza la corporación de tra-
 bor aprobado las condiciones de remate de la cara pora-
 da y juego de balón y acuerda que se remitan los anun-
 cios de costumbre a los pueblos limítrofes, haciéndolo
 saber que el día 14 del corriente y hora de los cuartos
 y media de su tarde se sacaron a remate dichas
 piezas, en los portales de la Casa Consistorial.

Seguidamente se procedió al sorteo del vocal as-
 ciado que había de suceder al finado Allier
 siendo favorecido por la suerte el vecino Ma-
 nuel Larranaga. Acto seguido se dio lectura
 a la Comunicación subscrita por el Sr. Alcalde de
 la Villa de Lestao (Vizcaya) manifestando que
 ha sido incluido en el libro registro el moro Angel
 Larranaga en virtud del caso 1.º del art. 4.º de la Ley.
 En efecto como al moro le asiste el derecho por vivir
 en compañía de sus padres, se accede y se acuerda
 desahogar el oficio con la conformidad. Reiteran-
 do se pone en conocimiento de lo interesado en la corte
 de Releidos la comunicación del Alcalde de Villa
 franca y se le contesta haberse cumplimentado.
 Acto seguido y teniendo en cuenta de lo manifesta-
 do por el ermitaño de San Prudencio, se acuerda
 pagarle un oficio o doteándole que el Ayuntamiento
 le pague quinientos setenta y tres reales, pero
 que los mil reales restantes los ha de pagar en breve
 tiempo, que de no hacerlo así se le dará desahogar
 el local o no se que presente un fiador de la satis-
 facción del Ayuntamiento. Con tanto dio fin el acto que firman
 los que habían de que artífices.

Jose Joravski Juan Guizar Mariano Herrera
 J. Miquel Lasa